

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00012-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de abril, 2017

LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria con el propósito de trasladar fondos de la actividad/obra 001-Monitoreo y Seguimiento, a la actividad/obra 003-Evaluación, ambas actividades/obras, pertenecientes al programa 12. Recursos requeridos para el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2017.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Lps 965,995.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	26120	0000	Pasajes al Exterior	48,912.00

0280	001	005	11	001	12	00	000	003	26210	0000	Viáticos Nacionales	35,635.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	26220	0000	Viáticos al Exterior	200,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	250,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	175,000.00
TOTAL AUMENTOS											Lps	1,725,542.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	Lps 965,995.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	50,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	26120	0000	Pasajes al Exterior	48,912.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	26210	0000	Viáticos Nacionales	35,635.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	26220	0000	Viáticos al Exterior	200,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	250,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	175,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN											LPS	1,725,000.00

CÚMPLASE

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00518-A del 16 de diciembre del 2016

MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO